



ALCALDÍA ^{de}
SOLEDAD

Pago Nro. 2

ALCALDÍA DE SOLEDAD ATLÁNTICO

Nit. 890.106.291-2

Debe a:

JUAN ALFONSO MARTINEZ DONADO

CC Nro. 72288119 expedida en Atlántico, Barranquilla

La suma de: (\$5.000.000)

Valor en letras: cinco millones de pesos M/L.

Por Concepto, (Objeto del contrato): PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELACOMPANIAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL

No. De Contrato: 45 Prefijo 2026

Periodo: 17 de febrero a 16 de marzo de 2026

Consignar en la Cuenta No.: 43464253034

Número de Celular: 3017963931

Correo Electrónico: legaljuanmar05@gmail.com

Atentamente,



JUAN ALFONSO MARTINEZ DONADO

Contratista Persona Natural

Oficina Asesora Jurídica

1fc48564a60f-2461118134816-5683ad067a7b

Proyectado por: JUAN ALFONSO MARTINEZ DONADO

BERNARDO PARDO RAMOS : 1fc48564a60f-2461118153746-421d3d0e85a9

Certificación Bancaria

Miércoles, 18 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JUAN ALFONSO MARTINEZ DONADO identificado(a) con CC 72288119, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	43464253034	2010-11-16	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																																										
Identificación			dv	Razon Social										Clase Aportante					Sucursal Principal				Direccion				Ciudad-Departamento				Teléfono		Exonerado SENA e ICBF									
CC 72288119				MARTINEZ DONADO JUAN ALFONSO										INDEPENDIENTE					PRINCIPAL				CALLE 72 # 68 - 59 BLOQUE 18 APTO 403				BARRANQUILLA-ATLANTICO				3004358		No									
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																																										
Periodo			Clave										Tipo		Fecha						Pago																					
Pensión		Salud		Pago					Planilla					Planilla		Limite		Pago				Banco				Dias Mora		Valor														
2026-02		2026-02		150989265					9501583378					I		2026/03/05		2026/03/18				BANCOLOMBIA				13		\$624,100														
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO				NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS						PARAFISCALES										
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	del	tae	tdp	tap	lvs	plc	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	lrr	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																									\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$48,800		\$0		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																									\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$48,800		\$0		
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																									\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$48,800		\$0		
1	CC	72288119	MARTINEZ JUAN																			231001	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS010	30	\$2,000,000	\$250,000		0	\$0	\$0	14-11	30	\$2,000,000	2.436%	\$48,800	0	\$0		
Total Afiliados(1)																									\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$48,800		\$0		

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$2,700	\$0	\$322,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$320,000	\$2,700	\$0	\$322,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$48,800	\$500	\$0	\$49,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$48,800	\$500	\$0	\$49,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$250,000	\$2,100	\$0	\$252,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$250,000	\$2,100	\$0	\$252,100
TOTAL				1	\$618,800	\$5,300	\$0	\$624,100

INFORME DE ACTIVIDADES No. 02	
INFORMACION GENERAL	
CONTRATO No.	CPS-2026-C0045
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL
PERIODO	Del 17 de febrero al 16 de marzo de 2026
CONTRATISTA	JUAN ALFONSO MARTINEZ DONADO
IDENTIFICACION	C.C. 72.288.119
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Asesorar y orientar las distintas actividades jurídicas inherentes a la Oficina de Asesoría Jurídica Municipal, así como apoyar las actividades de defensa judicial	Se llevaron a cabo asesorías a los funcionarios y contratistas de las diferentes áreas relacionadas con la defensa judicial
2. Atención y diligenciamiento de actividades relacionadas con la representación judicial del municipio de Soledad en los procesos judiciales en los cuales sea parte.	- MARZO 03 DE 2026: Oficio de respuesta a requerimiento dentro del Acción Popular radicado No. No. 08-001-33-33-002-2024-00208-0008001333300620210021600 ante Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla. - MARZO 03 DE 2026: Oficio dirigido a Secretaria de Educación para respuesta a requerimiento realizado dentro del proceso radicado No. 08001-33-33-004-2024-00066-00 dirigido al Juzgado Cuarto Administrativo de Barranquilla DTE. ESPERANZA PALACIO DE FERNÁNDEZ. - MARZO 04 DE 2026: Otorgamiento de poder dentro del proceso para atender audiencia radicado No. 2025-00179-00. DTE. MAURICIO DE JESUS CHARRIS - MARZO 04 DE 2026: Oficio dirigido a Secretaria de Educación para respuesta a requerimiento realizado dentro del proceso radicado No. 08-001-3333-006-2021-00251-00 DTE. GENNY ALEJANDRA IBARRA SANDOVAL Juzgado Sexto Administrativo Del Circuito De Barranquilla. - MARZO 06 DE 2026: respuesta al requerimiento previo efectuado antes de decidir sobre la apertura del incidente de desacato promovido por el señor Leisver Castro Calero Radicación: 08-001-33-33-002-2024-00208-00 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - MARZO 10 DE 2026: Otorgamiento de poder dentro del proceso para atender audiencia Radicado No. 080013333003202200013 dirigido al Juzgado Tercero Administrativo de Barranquilla. - MARZO 11 DE 2026: Oficio de respuesta a requerimiento dentro dirigido al Juzgado Cuarto Administrativo de Barranquilla dentro del proceso radicado No. 08001-33-33-004-2024-00066-00. - MARZO 12 DE 2026: Asistencia a Audiencia de alegaciones y juzgamientos dentro del proceso 8-001-33-33-003-2022-00013-00 en representación del municipio de Soledad.
3. Utilizar todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y ejercer una defensa eficaz de los intereses de la Entidad contratante	Respuestas a requerimientos y presentación de alegatos dentro de acciones populares y ordinarias en contra del municipio. Evidencias anexas y enunciadas anteriormente).

4. Fundamentar su actuación procesal en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la Entidad contratante.	Se realizó fundamentación fáctica y jurídica a las acciones judiciales asignadas, teniendo en cuenta la normatividad vigente esto es ley aplicable a la materia, sentencias y/o jurisprudencia de las altas cortes, así como convenios en caso de ser aplicables.
Presentar un informe mensual de las actividades del contrato adelantadas durante el periodo	Se realizó informe correspondiente al periodo de 17 febrero a 16 marzo de 2026.

Firma:



Juan Martínez Donado
C.C. 72.288.119
Contratista



Acuso MemorialSolicitud Rad.08001333300320220001300

Desde Notificaciones SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>

Fecha Jue 12/03/2026 10:52 AM

Para JUANALFONSOMAR <JUANALFONSOMAR@HOTMAIL.COM>



Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) JUAN MARTINEZ DONADO

El día jueves 12 de marzo de 2026 siendo la(s) 10:52:22, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de Barranquilla.

Identifique su solicitud con el siguiente código:

2660891

Usted anexó 2 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado:
08001333300320220001300

Detalle de los documentos:

- Poder-PODERJUZGADO3doAD
- Poder-ANEXOSDRBERNANDO

Certificados de integridad asociados:

- 7DA0199408A37619EDF7AAC317D7DFE904567CC3D84995B1AF8758F283F221A5
- 6C49D6A60B99D3530F682D29F20A1C06DB58413A3B85ECA1851E1DE5EA1CA754

IMPORTANTE: De conformidad con los artículos 106 y 109 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) las solicitudes y demandas se entenderán presentadas oportunamente si son recibidas dentro de la jornada laboral de los despachos judiciales establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, los escritos recibidos fuera del horario de atención se registrarán en la siguiente fecha y hora hábiles.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA
SAMAI

Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2026 Copyright: Consejo de Estado

IMPORTANTE:

Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.



Acuso MemorialSolicitud Rad.08001333300420240006600

Desde Notificaciones SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>

Fecha Mié 11/03/2026 1:24 PM

Para juanalfonsomar <juanalfonsomar@hotmail.com>



Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) JUAN MARTINEZ DONADO

El día miércoles 11 de marzo de 2026 siendo la(s) 13:24:27, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de Barranquilla.

Identifique su solicitud con el siguiente código:

2656537

Usted anexó 2 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado:
08001333300420240006600

Detalle de los documentos:

- Respuesta-RESPUESTAREQUERIMIE
- Respuesta-CertESPERANZAPALA

Certificados de integridad asociados:

- 40C1E3D81514F399EBAEFC714EB28FC991EE8694BC630ED83AABAD5EC0C112C7
- A48BCF45E472C7F225CA4FBABBE34BA53DECEC893758A17424A8EFF687726574

IMPORTANTE: De conformidad con los artículos 106 y 109 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) las solicitudes y demandas se entenderán presentadas oportunamente si son recibidas dentro de la jornada laboral de los despachos judiciales establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, los escritos recibidos fuera del horario de atención se registrarán en la siguiente fecha y hora hábiles.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA
SAMAI

Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2026 Copyright: Consejo de Estado

IMPORTANTE:

Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.



Acuso MemorialSolicitud Rad.08001333300220240020800

Desde Notificaciones SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>

Fecha Vie 6/03/2026 10:49 AM

Para juanalfonsomar <juanalfonsomar@hotmail.com>



Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) JUAN MARTINEZ DONADO

El día viernes 6 de marzo de 2026 siendo la(s) 10:49:02, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de Barranquilla.

Identifique su solicitud con el siguiente código:

2639495

Usted anexó 2 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado:
08001333300220240020800

Detalle de los documentos:

- Respuesta-RESPUESTAREQUERIMIE
- Respuesta-OP01822026OFIJUR

Certificados de integridad asociados:

- 2DFE9E5F6AE16617B4CEA8D3E8179547ADB41D902EFCCCD573F6AB900A77C812
- 72B40989F14B511BE056C21505CF53277F0677537D48217504F7534563AB3FAF

IMPORTANTE: De conformidad con los artículos 106 y 109 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) las solicitudes y demandas se entenderán presentadas oportunamente si son recibidas dentro de la jornada laboral de los despachos judiciales establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, los escritos recibidos fuera del horario de atención se registrarán en la siguiente fecha y hora hábiles.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA
SAMAI

Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2026 Copyright: Consejo de Estado

IMPORTANTE:

Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ACTA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO
(Artículo 182 de la Ley 1437 de 2011)

Audiencia Virtual

ACTA de 12 de marzo de 2026

Radicado	08-001-33-33-003-2022-00013-00
Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante	Teddy Abdel Rincón Navarro
Demandado	Municipio de Soledad
Juez	Edgardo Manuel Atencio Royero

1. INTRODUCCIÓN

Barranquilla, siendo las 11:00 a.m., del 12 de marzo de 2026, se procede a llevar a cabo la audiencia de alegaciones y juzgamiento de que trata el artículo 182 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo decidido en audiencia de 15 de diciembre de 2025.

La presente audiencia se llevará a cabo virtualmente, mediante la utilización de la aplicación MICROSOFT TEAMS.

2. PARTICIPANTES

Se procede a la presentación y registro de los sujetos procesales e intervinientes en la audiencia, así:

Director de la audiencia:	EDGARDO MANUEL ATENCIO ROYERO Juez (a)
Apoderado(a) de la Parte Demandante:	ROBINSON NAVARRO CASALLAS (No asistió) CC. 3.727.289 T.P. 57.748 del C.S. de la J. Ronavarro2010@hotmail.com

Artículo 182 Ley 1437 de 2011**AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO****EXP. 2022-00013**

**Apoderado(a) de la Parte
Demandada Municipio de
Soledad:**

JUAN ALFONSO MARTÍNEZ DONADO
C.C. 72.288.119
T.P. 164.115 del C.S. de la J.
ofijuridicanotificaciones@soledad-atlantico.gov.co
profesional.juridica.001@gmail.com;
juanalfonsomar@hotmail.com

Ministerio Público:

**JUDITH ESTHER ESCORCIA SANTOS (No
asistió)**
Procurador(a) 63 Judicial I Asuntos Administrativos
iescorcia@procuraduria.gov.co

Secretario(a) de la audiencia: FABIAN ADOLFO RODRIGUEZ ALBOR
Cargo: Oficial Mayor

En este estado de la diligencia, se reconoce personería al Dr. Juan Alfonso Martínez Donado, para obrar como apoderado judicial del municipio de Soledad, en los términos en que fue conferido el mandato.

ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADO

En este estado de la diligencia, se observa que en el día de hoy se presentó solicitud de aplazamiento de la presente audiencia por parte del apoderado judicial de la parte demandante, debido a que se encuentra como apoderado judicial de un candidato al Congreso de la República, en el proceso de escrutinios que se lleva a cabo en el Centro de Convenciones Puerta de Oro en esta ciudad.

El numeral tercero del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 establece:

“3. Aplazamiento. La inasistencia a esta audiencia solo podrá excusarse mediante prueba sumaria de una justa causa.

Cuando se presente la excusa con anterioridad a la audiencia y el juez la acepte, fijará nueva fecha y hora para su celebración dentro de los diez (10) días siguientes, por auto que no tendrá recursos. En ningún caso podrá haber otro aplazamiento.

El juez podrá admitir aquellas justificaciones que se presenten dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de la audiencia siempre que se fundamenten en fuerza mayor o caso fortuito y solo tendrán el efecto de exonerar de las consecuencias pecuniarias adversas que se hubieren derivado de la inasistencia.

Correo Institucional: adm03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 44 Calle 38 Esquina Piso 1 Edificio Antiguo Telecom
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Artículo 182 Ley 1437 de 2011**AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO****EXP. 2022-00013**

En este caso, el juez resolverá sobre la justificación mediante auto que se dictará dentro de los tres (3) días siguientes a su presentación y que será susceptible del recurso de reposición. Si la acepta, adoptará las medidas pertinentes.”

De conformidad con la norma antes transcrita, para acceder al aplazamiento de la audiencia inicial a petición de una de las partes por imposibilidad de asistir, procederá siempre y cuando se aporte prueba siquiera sumaria de la excusa y obedezca a una justa causa.

Es de advertir que esta regla establecida para las audiencias iniciales se aplica, por analogía, a las solicitudes de aplazamiento de audiencia de pruebas y de alegaciones y juzgamiento, dado que los artículos 181 y 182 de la Ley 1437 de 2011, no regulan el tema al respecto.

En este caso, el togado del actor pide el aplazamiento de la presente audiencia por actuar como apoderado judicial en las jornadas de escrutinios de las recientes elecciones para el Congreso de la República de Colombia, de lo cual aporta la respectiva constancia¹.

Frente a lo anterior, el Despacho aceptará la solicitud de aplazamiento de esta audiencia de alegaciones y juzgamiento, **por única vez**, al encontrar una justa causa, puesto que en esta diligencia es esencial la intervención oral de los apoderados de cada una de las partes, como última oportunidad para convencer a este funcionario judicial de la razón que la asiste en sus peticiones.

En atención al inciso segundo del numeral 3° del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, por auto separado, se fijará nueva fecha para realizar la audiencia de alegaciones y juzgamiento, tratando de programarla lo más cercano posible, de conformidad con la agenda de audiencias que lleva esta judicatura.

Por lo anterior, este Juzgado

DISPONE

¹ Poder otorgado por el candidato al Senado de la República por el partido de la U, Dr. José David Name.
Correo Institucional: adm03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 44 Calle 38 Esquina Piso 1 Edificio Antiguo Telecom
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Artículo 182 Ley 1437 de 2011
AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO
EXP. 2022-00013

Primero: Aplazar, por única vez, la realización de la audiencia de alegaciones y juzgamiento programada para el día de hoy a las 11:00 a. m., por las razones esbozadas previamente.

Segundo: Fijar, por auto separado, fecha para la realización de la presente audiencia.

ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS

4. CONSTANCIA

Se deja constancia que de esta audiencia se levanta un acta, que contiene un resumen de lo aquí decidido, la cual será adjuntada al expediente digital y se encontrará visible en el sistema SAMAI. De igual forma, esta audiencia ha sido grabada, la cual se encuentra a disposición de las partes.

FINALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA

Siendo exactamente las 11:21 de la mañana se da por terminada la presente audiencia de alegaciones y juzgamiento.

Firmado Por:
Edgardo Manuel Atencio Royero
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8f4500ca47be22cca272d2e77329cd5a1636b05ffdd0a6056caa66bb6433274**

Documento generado en 12/03/2026 11:41:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Correo Institucional: adm03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 44 Calle 38 Esquina Piso 1 Edificio Antiguo Telecom
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Soledad, 3 de marzo de 2026.

URGENTE

Doctora:
CAROLINA CORREA
Secretaría de Educación
E.S.D

Asunto: REITERACION DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DENTRO DEL proceso radicado 08001-33-33-004-2024-00066-00. ESPERANZA PALACIO DE FERNÁNDEZ.

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito, informo el NUEVO REQUERIMIENTO (**TERCERO**) contenido en auto del treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026), proferido por el Juzgado Cuarto Administrativo de Barranquilla donde solicitó lo siguiente:

CERTIFICAR Y ACLARAR LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA VINCULACIÓN LABORAL DE LA SEÑORA ESPERANZA PALACIO FERNÁNDEZ CON EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.

Se hizo la advertencia que el incumplimiento a este requerimiento dará lugar a iniciar el trámite incidental para la imposición de sanciones por la omisión en el cumplimiento de las órdenes judiciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFICACIONES

Para todos los efectos, al correo electrónico ofijuridicanotificaciones@soledad-atlantico.gov.co.

Cordialmente,

OFICINA ASESORA JURIDICA



Soledad, 4 de marzo de 2026.

Doctora:

CAROLINA CORREA
Secretaría de Educación
E.S.D

Asunto: REQUERIMIENTO JUZGADO SEXTO ADMINSTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

RADICADO No. 08-001-3333-006-2021-00251-00.

DEMANDANTE: GENNY ALEJANDRA IBARRA SANDOVAL SUSSANA AVELINO RODRIGUEZ.

Cordial saludo.

Por medio de la presente comunico a usted que el despacho judicial antes mencionado, en audiencia celebrada el 3 de febrero de 2026, dispuso:

Se Oficie al Municipio de Soledad – Secretaría de Educación de Soledad para que en el término máximo de cinco (5) días suministre, con destino al presente proceso, **una lista detallada de docentes que hayan sido nombrados en provisionalidad en dicho municipio, entre los años 2020 y 2021, especificando la especialidad, área, institución educativa a la que se designó, fecha de nombramiento y posesión, suministrando además acto administrativo de nombramiento y acta de posesión de cada docente.**

NOTIFICACIONES

Para todos los efectos, al correo electrónico ofijuridicanotificaciones@soledad-atlantico.gov.co.

Cordialmente,
OFICINA ASESORA JURIDICA

FORMATO CON-2025
 INFORMES DE ACTIVIDADES E INTERVENTORIA



ALCALDÍA de
SOLEDAD

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	INFORME No.	2		
Contrato N°	45 Prefijo 2026			
Nombre del Supervisor	bernado pardo ramos			
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL				
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACION PROF		Otro:	
Nombre del contratista	JUAN ALFONSO MARTINEZ DONADO			
Identificación del contratista	72288119			
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION YGESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL			
Plazo	SEIS (6) MESES			
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	2	Fecha del CDP (dd-MM-yyyy)	06/01/2026	
Número de Registro Presupuestal (R.P)	288	Fecha del RP (dd-MM-yyyy)	16/01/2026	
Valor del contrato	Contrato Inicial	\$30.0000.000		
	Adición 1	\$		
	Adición 2	\$		
	Total	\$30.0000.000		
3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):				
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)

FORMATO CON-2025
INFORMES DE ACTIVIDADES E INTERVENTORIA



ALCALDÍA de
SOLEDAD

Calidad del servicio	N/A			
Cumplimiento	N/A			
Anticipo	N/A			
Pago anticipado	N/A			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A			
Salarios y prestaciones	N/A			
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A			

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		\$30.0000.000
Adición No. 1		\$
Valor Total del contrato		\$30.0000.000
Porcentaje del Anticipo	\$	
Porcentaje del Pago anticipado	\$	
Valor Ejecutado del Contrato		\$10.000.000
Valor por ejecutar		\$20.000.000
Valor a pagar en el presente Informe		5.000.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		2

5. ACREDITACION PAGOS APORTES (Persona Natural)	BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO		APORTE CORRESPONDIENTE AL MES DE
Salud	12.5%	\$250,000	febrero
Pensión	16%	\$320,000	febrero
ARL	2.436%	\$48,800	febrero



PLANILLA No. 9501583378		FECHA DE PAGO: 2026/03/18	OPERADOR: aportes en línea
6. CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO			
Con el presente Informe certifico que los datos suministrados en este documento los he verificado personalmente, por lo que ratifico el cumplimiento del objeto contratado, como también dejo constancia que el pago de los impuestos y de la seguridad social corresponde a las normas vigentes, y el informe donde se detallan las actividades realizadas y el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo estipulado en el contrato.			
7. PERIODO DE CERTIFICACIÓN		17 de febrero a 16 de marzo de 2026	
Obligación Contractual		Producto	
ACTIVIDAD 1 1. Asesorar y orientar las distintas actividades jurídicas inherentes a la Oficina de Asesoría Jurídica Municipal, así como apoyar las actividades de defensa judicial		Se llevaron a cabo asesorías a los funcionarios y contratistas de las diferentes áreas relacionadas con la defensa judicial	
ACTIVIDAD 2 2. Atención y diligenciamiento de actividades relacionadas con la representación judicial del municipio de Soledad en los procesos judiciales en los cuales sea parte.		- MARZO 03 DE 2026: Oficio de respuesta a requerimiento dentro del Acción Popular radicado No. No. 08-001-33-33-002-2024-00208-0008001333300620210021600 ante Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla.- MARZO 03 DE 2026: Oficio dirigido a Secretaria de Educación para respuesta a requerimiento realizado dentro del proceso radicado No. 08001-33-33-004-2024-00066-00 dirigido al Juzgado Cuarto Administrativo de Barranquilla DTE. ESPERANZA PALACIO DE FERNÁNDEZ.- MARZO 04 DE 2026: Otorgamiento de poder dentro del proceso para atender audiencia radicado No. 2025-00179-00. DTE. MAURICIO DE JESUS CHARRIS- MARZO 04 DE 2026: Oficio dirigido a Secretaria de Educación para respuesta a requerimiento realizado dentro del proceso radicado No. 08-001-3333-006-2021-00251-00 DTE. GENNY ALEJANDRA IBARRA SANDOVAL Juzgado Sexto Administrativo Del Circuito De Barranquilla.- MARZO 06 DE 2026: respuesta al requerimiento previo efectuado antes de decidir sobre la apertura del incidente de desacato promovido por el señor Leisver Castro Calero Radicación: 08-001-33-33-002-2024-00208-00 JUZGADO SEGUNDO	



	ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.- MARZO 10 DE 2026: Otorgamiento de poder dentro del proceso para atender audiencia Radicado No. 080013333003202200013 dirigido al Juzgado Tercero Administrativo de Barranquilla.- MARZO 11 DE 2026: Oficio de respuesta a requerimiento dentro dirigido al Juzgado Cuarto Administrativo de Barranquilla dentro del proceso radicado No. 08001-33-33-004-2024-00066-00. - MARZO 12 DE 2026: Asistencia a Audiencia de alegaciones y juzgamientos dentro del proceso 8-001-33-33-003-2022-00013-00 en representación del municipio de Soledad
ACTIVIDAD 3 3. Utilizar todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y ejercer una defensa eficaz de los intereses de la Entidad contratante	Respuestas a requerimientos y presentación de alegatos dentro de acciones populares y ordinarias en contra del municipio. Evidencias anexas y enunciadas anteriormente).
ACTIVIDAD 4 4. Fundamentar su actuación procesal en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la Entidad contratante.	Se realizó fundamentación fáctica y jurídica a las acciones judiciales asignadas, teniendo en cuenta la normatividad vigente esto es ley aplicable a la materia, sentencias y/o jurisprudencia de las altas cortes, así como convenios en caso de ser aplicables.
ACTIVIDAD 5 Presentar un informe mensual de las actividades del contrato adelantadas durante el periodo	Se realizó informe correspondiente al periodo de 17 febrero a 16 marzo de 2026.
ACTIVIDAD 6	
ACTIVIDAD 7	
ACTIVIDAD 8	
Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: 1 2 3	



INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO.

Fecha del Informe

18 de marzo de 2026



BERNARDO PARDO RAMOS

Supervisor

Oficina Asesora Jurídica

38e80f0b19f6-2461118153751-ea5ebd840a63

Proyectado por: JUAN ALFONSO MARTINEZ DONADO

BERNARDO PARDO RAMOS : 38e80f0b19f6-2461118153747-6838d164df66